

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24980 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1106/2015, con NIG 2906742M20150002065 por auto de 8 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cosmetica Bernabe, S.L., con CIF B-92510338, con domicilio en calle Río Guadalhorce, n.º 3, edificio Las Pérgolas, n.º 8, 8.º C, Fuengirola, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fuengirola (Málaga).

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que se ha declarado disuelta la sociedad concursada Cosmetica Bernabe, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la abogada doña María Dolores Terron Aranda, con domicilio postal en Avda. Ciudad de Melilla, s/n., Conjunto Plaza Mayor, locales 11 y 12, 29631 Benalmádena (Málaga), y dirección electrónica: concursocosmetica.bernabe@tecem.net y número de teléfono 952440027.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de julio de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150036348-1